

a la ordenación prevista para sus terrenos en el Plan General Municipal de Ordenación (P.G.M.O.) entonces inicialmente aprobado –hoy aprobado ya provisionalmente– y adoptar los compromisos necesarios para desarrollar la unidad de actuación U.A.6. que comprende los citados terrenos mediante el sistema de compensación previsto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, comprometiéndose los promotores del convenio a promover la constitución de la Junta de Compensación que asumirá el papel de urbanizador en la gestión de la unidad de actuación y su desarrollo hasta la consecución de su total urbanización de acuerdo con la ordenación establecida por el citado Plan General Municipal de Ordenación.

En desarrollo del citado convenio se ha celebrado el de 28 de abril de 2006, en el que Conservas Mira, S.A., se compromete a lo siguiente:

1.- Presentar en tres meses la solicitud de Licencia de Obra y de Actividad para la construcción de la nueva fábrica de conservas en los terrenos adquiridos a Promociones de Ceutí, S.A.U. y el ejercicio de la actividad en la parcela objeto de la compraventa.

2.- Conseguir que todos los promotores del Convenio Urbanístico de 10 de agosto de 2004 tomen la iniciativa para desarrollar la Unidad de Actuación U.A.6. (donde actualmente está la fábrica de conservas) prevista en el P.G.M.O. pendiente de aprobación definitiva, de manera que la iniciativa se presente en el Ayuntamiento de Ceutí en el plazo de tres meses contados desde la aprobación definitiva del P.G.M.O.

3.- Conseguir que el inicio de los trámites para la constitución de la Junta de Compensación se lleve a cabo también en el plazo de tres meses, con la presentación en dicho plazo en el Ayuntamiento de Ceutí de los documentos preceptivos.

4.- Conseguir que la Junta de Compensación eleve el Proyecto de Reparcelación al Ayuntamiento de Ceutí para su aprobación definitiva en el plazo de tres meses contado desde la definitiva constitución de la Junta de Compensación.

5.- Conseguir que la Junta de Compensación eleve el Proyecto de Urbanización al Ayuntamiento de Ceutí para su aprobación en el plazo de cuatro meses contado desde la misma fecha.

6.- Conseguir que la efectiva ejecución de las obras de urbanización se inicie dentro del año 2006.

Por su parte el Ayuntamiento de Ceutí adquiere los siguientes compromisos en el citado convenio: Conceder en el plazo de seis meses Licencia Municipal de Obra y Actividad en los terrenos adquiridos por Conservas Mira, S.A., a Promociones de Ceutí, S.A.U. siempre que se den las circunstancias y requisitos necesarios para ello previa presentación de la correspondiente solicitud, proyectos técnicos de obra y actividad y demás documentación preceptiva y necesaria.

Contra el acuerdo de aprobación del convenio los interesados podrán interponer Recurso Potestativo de

Reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el mismo día, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.3.a) del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, haciéndose saber que dicho convenio se mantendrá en régimen de consulta pública.

Ceutí a 8 de mayo de 2006.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Los Alcázares

6729 Corrección de error en Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Advertido error en el anuncio núm. 4669 publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 91, el día 21 de abril de 2006, relativo a la elevación a definitivo de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Página 12199: Apartado 4.2 del artículo 6.

Donde dice:

«Escuelas Deportivas específicas:
2 horas/semana, al mes: 8,00 euros
3 horas/semana, al mes: 13,00 euros»

Debe decir:

«Escuelas Deportivas específicas:
2 horas/semana, al mes: 8,00 euros
3 horas/semana, al mes: 10,00 euros»

Los Alcázares a 15 de mayo de 2006.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

6744 Aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos, para la provisión de dos plazas de Técnico Auxiliar de Educación Infantil, constitución del tribunal, determinación de lugar y fecha para la valoración de méritos.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de mayo de 2006, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas:

Aspirantes admitidos

1	Albaladejo Giménez, José Raúl	34.830.621-L
2	Ardil Martínez, María Luz	23.014.873-S
3	Cano García, Alicia	48.507.909-N
4	Cañabate Caro, Josefa	22.967.080-Q
5	Caravaca Gálvez, Ana Belén	29.065.082-M
6	Fuentes Denia, Ana María	22.974.730-F
7	Gabarrón Abellán, Isabel M. ^a	23.234.332-P
8	García López, María Jesús	34.830.032-M
9	García Zapata, Gloria del Mar	01.113.807-D
10	Iglesias Zaragoza, Celia	47.629.425-J
11	Martínez Hernández, Yolanda	48.478.923-Y
12	Molina Arnao, Eva M. ^a	48.398.625-R
13	Moreno Cano, M. ^a Lorena	47.053.655-W
14	Moreno Cano, M. ^a Vanesa	44.379.767-W
15	Muñoz Jiménez, M. ^a José	52.328.408-G
16	Nicolás Liarte, Cristina	23.020.577-S
17	Nieto Paredes, Inmaculada	23.044.727-S
18	Pérez García, M. ^a Dolores	23.012.958-D
19	Pinedo Rodrigo, M. ^a Francisca	4.551.250-X
20	Ruiz Sánchez, Elena María	48.394.334-B
21	Soler Romero, M. ^a Dolores	23.009.415-P
22	Toledo Hernández, Asunción Soraya	45.534.804-W
23	Ventura Conesa, Laura Vanessa	23.024.172-E
24	Vera Ruiz, M. ^a Dolores	22.992.534-D

2.- Fijar la fecha para la celebración del concurso para el día 20 de junio de 2006, a las 10'00 horas, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, sita en Avda. de la Libertad, núm. 38 de Los Alcázares.

3.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador que queda de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Titular: D. Juan Escudero Sánchez

Suplente: D. José Antonio Martínez Meca

SECRETARIO:

Titular: D. Diego Sánchez Gómez

Suplente: D. Juan de Dios Sánchez Galera

VOCALES:

1.^º Vocal

Titular: D. Domingo Flores Parodi

Suplente: D. Manuel Sevilla Nicolás

2.^º Vocal

Titular: Dña. Encarnación Gil Castejón

Suplente: Dña. M.^a Carmen Imbernón Saura

3.^º Vocal

Titular: Dña. Águeda C. Rodríguez Balsalobre

Suplente: Dña. M.^a Jesús Martínez Martínez

4.^º Vocal

Titular: Dña. Carmen Vaillo Aguado

Suplente: Dña. Juana Espín Valero

4.- Nombrar como asesor técnico a Dña. Teresa Barranco Campillo.

Los Alcázares a 16 de mayo de 2006.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.^º B.^º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

—

Mazarrón

7029 Modificación de plantilla de personal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2006, aprobó la modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo del personal municipal, lo que se expone al público por plazo de 15 días hábiles para oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse, se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra a disposición en la Secretaría General, donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Mazarrón a 19 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

—

Molina de Segura

6742 Venta por adjudicación directa.

El Jefe de la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Molina De Segura (Murcia).

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, se han iniciado los trámites para la venta mediante adjudicación directa, exp. 7287, de los bienes